## Aviso de las prácticas de privacidad

# ESTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ELLA. ANALÍCELO DETENIDAMENTE.

En Banner, nos tomamos muy en serio la privacidad de su información de salud. Este aviso de las prácticas de privacidad (Aviso) explica cómo utilizamos y divulgamos la información de salud protegida (protected health information, PHI) de los miembros actuales y anteriores del plan de salud de Banner, et al los pacientes de Banner. Por ley, debemos mantener la privacidad de su PHI. También debemos proporcionarle una descripción de nuestras obligaciones legales y nuestras prácticas de privacidad. Debemos cumplir con los términos de este Aviso y notificarle si su PHI es objeto de una filtración.

Este Aviso describe las prácticas de privacidad de las "Entidades cubiertas afiliadas" de Banner Health. Se trata de un grupo de proveedores de atención médica y planes de salud que Banner posee o controla y que Banner ha designado como un único grupo para cumplir con la Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos (HIPAA), la ley federal de privacidad de la salud. En este Aviso, cuando decimos "nosotros", "nos", "nuestro" o "Banner", nos referimos a todas las empresas de Banner Health en la designación de entidad cubierta afiliada, que puede encontrar en www.bannerhealth.com/ACE.

Este Aviso describe la información de salud que recopilamos sobre usted, y cómo puede utilizarse o compartirse con terceros. Por ejemplo, podemos obtener información relacionada con los tratamientos médicos, los resultados de las pruebas, la información sobre los seguros y los datos demográficos. También podemos recopilar información sobre su raza, origen étnico, idioma, orientación sexual e identidad de género. En algunos casos, una vez que la PHI se divulga según lo permitido por este Aviso, es posible que la HIPAA ya no pueda seguir protegiendo esa información contra la divulgación adicional.

#### ¿Cómo usaremos y divulgaremos su información?

**Tratamiento.** Banner puede utilizar y divulgar su PHI para su tratamiento médico.

- Banner pondrá su PHI a disposición de otras personas que la necesiten para el tratamiento médico que le estén realizando. Por ejemplo, podemos compartir su PHI con sus médicos, miembros del personal de enfermería, farmacias y hospitales.
- Banner puede permitir que su médico tenga acceso a su PHI para la atención de control.

**Pago**. Banner puede utilizar y divulgar su PHI para pagar o tramitar el pago de los servicios y los suministros médicos que se le hayan proporcionado. Por ejemplo, su PHI puede utilizarse para lo siquiente:

- Respaldar el pago de su atención médica por parte de su plan de salud.
- Garantizar que se le facturen correctamente los servicios médicos.

**Tareas operativas del sistema de atención médica**. Banner puede utilizar y divulgar su PHI para respaldar sus tareas operativas del sistema de atención médica, entre las que se encuentran las siguientes:

- Crear programas para mejorar los resultados médicos.
- Asegurarnos de que recibe la atención que necesita.
- Comunicarnos con usted sobre las opciones de tratamiento.
- Comunicarnos con usted en relación con los servicios médicos que tiene a su disposición.

Listado de pacientes hospitalizados. A menos que nos indique lo contrario, si usted es paciente de un hospital de Banner, mantenemos un listado con información básica sobre usted. Esto incluye su nombre, en qué hospital se encuentra, cómo está (por ejemplo, "estable" o "regular") y sus preferencias religiosas. Esta información se utiliza para indicarle dónde se encuentra y cómo está a las personas que llaman o preguntan por usted por su nombre. También podemos compartir toda esta información, incluida su religión, con los miembros del clero que nos visiten.

Familiares y otras personas que participen en su atención. A menos que nos comunique lo contrario, también podemos compartir su PHI con amigos o familiares que ayuden a cuidarle o con su representante legal, incluso en determinadas situaciones de emergencia. En caso de catástrofes, podríamos compartir su información si fuera necesario para ayudar a los organismos de socorro en casos de catástrofes a asistirlo a usted o a otras personas.

**Recaudación de fondos.** A menos que usted nos indique lo contrario, Banner puede utilizar la PHI para solicitarle una donación. Si no quiere que le solicitemos un donativo, puede decirnos que dejemos de hacerlo. Es su elección, y respetaremos su decisión. **Investigaciones.** Banner podría utilizar o divulgar la PHI para investigaciones médicas. Por ejemplo, podemos estudiar la eficacia de un medicamento, un dispositivo médico o un tipo de tratamiento médico. Antes de utilizar o divulgar su PHI con fines de investigación, esta pasa por un proceso de revisión especial. Este proceso garantiza la privacidad y la protección de sus datos.

**Exigencia legal.** Banner comparte su PHI cuando la ley así lo exige. Por ejemplo, Banner está obligado a informar sobre determinadas situaciones, como las siquientes:

- Denunciar malos tratos a menores a las autoridades estatales.
- Notificar sobre heridas de bala a las fuerzas de seguridad.
- Notificar información sobre lesiones laborales a las autoridades estatales de indemnización por accidentes laborales.

Salud pública. Banner puede informar sobre la PHI con fines de salud pública. Por ejemplo, estamos obligados a informarle al Estado sobre determinadas enfermedades que pueden contagiarse a otras personas, como el sarampión. También debemos informar a la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) si un medicamento o producto médico le ha causado problemas. Esto ayuda a proteger la salud de todos en nuestra comunidad.

**Seguridad pública.** Banner puede compartir la PHI para mantener la seguridad pública. Por ejemplo, podemos compartir información para fines como los siguientes:

- Para ayudar a las fuerzas de seguridad a encontrar a una persona desaparecida o sospechosa de un delito.
- Para poner fin a una amenaza grave para la salud o la seguridad de una persona.

**Actividades de supervisión sanitaria.** Podemos compartir la PHI con grupos gubernamentales que nos supervisan para asegurarse de que estamos proporcionando buenos servicios, por ejemplo:

- El Departamento de Salud del Estado
- Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid
- Los organismos estatales que supervisan a los médicos y demás trabajadores de la atención médica

**Jueces de instrucción, médicos forenses y directores de funerarias.** Cuando una persona fallece, es posible que Banner deba compartir su PHI con jueces de instrucción, médicos forenses y directores de funerarias. Compartimos esta información para ayudarles en su trabajo, como para averiguar por qué murió alquien o para planificar adecuadamente el funeral.

**Intercambio de información de salud.** Podemos compartir la información que obtenemos o creamos sobre usted con otros proveedores o entidades de atención médica, según lo permitido por la ley, a través de intercambios de información de salud (Health Information Exchanges, HIE) en los que participemos.

#### Acuerdos organizados de atención médica.

- Banner puede participar en un entorno de atención clínica integrada en el que los pacientes de los hospitales y otros centros de atención de Banner pueden recibir servicios de atención médica por parte de más de un proveedor de atención médica, incluidos proveedores de atención médica independientes. Se trata de un tipo de acuerdo conocido como Acuerdo para asistencia médica (Organized Health Care Arrangement, OHCA). Estos proveedores de atención médica independientes siguen su propio Aviso de las prácticas de privacidad en cuanto al uso y la divulgación de la PHI.
- Banner también participa en uno o más OHCA en los que puede divulgar la PHI a otras entidades sujetas a la HIPAA para llevar a cabo actividades conjuntas de tareas operativas de atención médica en virtud de un sistema organizado de atención médica, como la realización de actividades de evaluación y mejora de la calidad, la realización de revisiones de utilización, y la realización de otras actividades que respalden y mejoren las tareas operativas de atención médica. Estas otras entidades siguen su propio Aviso de las prácticas de privacidad en cuanto al uso y divulgación de la PHI.

**Donación de órganos y tejidos.** Banner puede compartir la PHI con grupos que ayudan con la donación de órganos o tejidos. Estos grupos encuentran personas que necesitan nuevos órganos y tejidos. También ayudan a hacer llegar los órganos y los tejidos de los donantes a las personas que los necesitan.

**Funcionarios encargados del cumplimiento de la ley.** Podemos revelar la PHI a la policía o a otros funcionarios encargados del cumplimiento de la ley según lo exija la ley, o para obedecer una orden judicial.

### Aviso de las prácticas de privacidad

**Ejército, veteranos y seguridad nacional.** Si usted pertenece al ejército, Banner puede compartir su PHI con sus superiores. También podríamos compartir la PHI con el Departamento de Asuntos de los Veteranos (Veterans Affairs, VA) para ayudar a los veteranos. Además, podríamos compartir información con los funcionarios federales o estatales que recopilan información para proteger a nuestro país y a nuestros ciudadanos.

**Procedimientos judiciales y administrativos.** Podemos divulgar la PHI en el curso de un procedimiento legal, por ejemplo, para cumplir con una orden judicial.

**Protección especial para determinada información de salud.** Algunos tipos de información de salud cuentan con protección adicional según la ley. Por ejemplo, es posible que Banner deba obtener su autorización para utilizar o divulgar información sobre lo siquiente:

- VIH/SIDA
- Tratamiento contra las drogas o el alcohol
- Tratamiento de salud mental
- Información genética
- Salud reproductiva

**Victimas de maltrato, abandono o violencia doméstica.** Si creemos razonablemente que usted es víctima de maltrato, abandono o violencia doméstica, podemos divulgar su PHI a una autoridad gubernamental autorizada por la ley para recibir informes de tal maltrato, abandono o violencia doméstica.

#### ¿Cuándo es obligatoria su autorización por escrito?

En algunos casos, estamos obligados a tener su autorización para utilizar o divulgar su PHI. No obstante, puede revocar una autorización escrita que nos haya entregado. Algunos ejemplos de casos en los que se requiere su autorización por escrito son los siguientes:

**Marketing.** Deberemos contar con su autorización por escrito para utilizar su PHI para actividades de marketing. Por ejemplo, no aceptaremos ningún pago de otras organizaciones o particulares a cambio de enviarle comunicaciones sobre tratamientos, terapias, proveedores de atención médica, productos o servicios, a menos que usted nos haya dado su autorización o que la ley lo permita.

**Venta de la información de salud protegida.** No venderemos su PHI sin su autorización por escrito.

Registros de trastornos por consumo de sustancias (Substance Use Disorder, SUD). En algunos casos, la información sobre el tratamiento contra el trastorno por consumo de sustancias no puede utilizarse ni compartirse sin su permiso. Banner debe solicitar su autorización para permitirnos utilizar o divulgar algunos registros de SUD para determinados fines de tratamiento, pago o funcionamiento de nuestra empresa. Esta información no podrá utilizarse ni divulgarse en procedimientos judiciales contra usted a menos que usted lo haya autorizado o exista una orden judicial que lo exija.

**Notas de psicoterapia.** No utilizaremos ni divulgaremos notas de psicoterapia sobre usted sin su autorización, excepto para respaldar el tratamiento de salud mental y de otro tipo que se le preste o que sea necesario para defender a Banner en un procedimiento judicial iniciado por usted.

#### ¿Cuáles son sus derechos?

**Derecho a acceder a su información.** Puede solicitar ver u obtener su PHI. Esto incluye sus historias clínicas y su información de facturación. Puede solicitar copias en papel o electrónicas de sus historias clínicas. En algunos casos, podemos cobrarle una tarifa.

**Derecho a modificar su información.** Si encuentra información incorrecta o incompleta en sus historias clínicas, puede pedir a Banner que la corrija. Puede solicitar a Banner que actualice su historia clínica o que añada la información que falte. Banner estudiará su solicitud y realizará los cambios necesarios.

Derecho a recibir información sobre las divulgaciones. Puede solicitar una lista de las personas con las que Banner ha compartido su PHI, hasta un máximo de seis años. En la lista podrá ver quién vio su información y cuándo. Algunas cosas no estarán en esta lista, como cuando Banner comparte su información para respaldar su atención médica, el pago de los servicios médicos, o para gestionar el negocio de la atención médica. Además, la lista no mostrará cuándo nos pidió que compartiéramos su información. Le facilitaremos una lista al año sin cargo. Podemos exigirle el pago de una tarifa si solicita una lista más de una vez al año.

Derecho a solicitar restricciones a la manera en que Banner Health usará o divulgará su información por motivos de tratamiento, pago o tareas operativas del sistema de atención médica. Puede solicitarle a Banner que limite el modo en que utilizamos o compartimos su PHI. Por ejemplo, puede pedirnos que no compartamos determinada información:

- Para el tratamiento, el pago o las tareas operativas de asistencia médica.
- Con familiares o amigos.

Banner no tiene por qué aceptar todas las solicitudes. Si accedemos a su solicitud, es posible que podamos utilizar su PHI para proporcionarle tratamiento de urgencia o para permitir que un médico u otro trabajador de la salud le preste atención médica. Si usted mismo paga a Banner el tratamiento médico que le proporcionamos, puede pedirnos que no se lo comuniquemos a su plan de seguro médico. Banner debe estar de acuerdo si usted ya ha pagado en su totalidad.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Puede pedirle a Banner que se comunique con usted de un modo que le resulte más privado. Por ejemplo, puede pedir hablar con sus médicos en privado, alejado de otros pacientes. Puede solicitarle a Banner que no llame al teléfono de su casa o que solo le envíe información por correo postal. También puede solicitarle a Banner que utilice una dirección diferente cuando se comunique con usted. Banner intentará cumplir con sus pedidos cuando sean razonables.

**Su derecho a tener una copia de este Aviso.** Puede solicitar una copia de este Aviso en cualquier momento. Puede solicitar una copia en papel o encontrarla en el sitio web de Banner en https://www.bannerhealth.com/patients/patient-resources/privacy.

**Cambios en estas normas de privacidad.** Dentro de los requisitos legales, Banner puede cambiar las normas de privacidad de este Aviso de vez en cuando. Esto significa que podríamos cambiar la forma en que utilizamos o compartimos su PHI. Además, podríamos cambiar la forma en que usted puede acceder a su información. Si Banner realiza algún cambio, elaboraremos una nueva versión de este Aviso y la publicaremos.

**Cómo comunicar sus inquietudes o quejas.** Queremos saber de usted si tiene preguntas sobre su privacidad o sobre cómo Banner Health utiliza la PHI. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja y no lo trataremos de forma diferente por decir lo que piensa. Nos tomamos muy en serio su privacidad.

Si tiene preguntas, dudas o quejas, comuníquese con el director de privacidad de Banner Health llamando al 602-747-8157 o enviando un correo electrónico a Privacy@BannerHealth.com.

Si está afiliado a un plan de salud de Banner que gestiona su cobertura de seguro médico, también puede comunicarse con el Centro de Atención al Cliente correspondiente:

- Banner University Family Care/ACC al 800-582-8686, TTY 711
- Banner University Family Care/ALTCS al 833-318-4146, TTY 711
- Banner Medicare Advantage Prime HMO al 844-549-1857, TTY 711, de 8 a.m. a 8 p. m., los 7 días de la semana.
- Banner Medicare Advantage Dual HMO D-SNP al 877-874-3930, TTY 711, de 8 a.m. a 8 p.m., los 7 días de la semana.

Para más información o para presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

- Puede encontrar más información sobre los derechos que tiene sobre su privacidad en: www.hhs. gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/ consumers/noticepp.html.
- Puede presentar una queja en www.hhs.gov/ocr.